

Calendario de Actualización de la Información de Oficio Publicada en el Portal de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015

Artículo 13.- Todo Ente Público del Distrito Federal deberá publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al corresponde, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en términos de esta Ley.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
NT	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Ley de Archivos del Distrito Federal Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada; Coordinación del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento; Dirección de Informática; Subdirección de Base de Datos; Dirección de Atención e Información; Dirección de Evaluación; Subdirección de Evaluación; Dirección Jurídica; Oficina de Información Pública; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Subdirección de Recursos Financieros; Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección Zona Norte; Dirección Zona Sur; Dirección de Control; Coordinación de Enlace Interinstitucional; Subdirección de Control de Entregas e Incidencias.

Artículo 14.- Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción	aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
----------	---------------	--------------------------	-------	----------------------	------------------

<p>I. El marco normativo aplicable al Ente Público, en la que deberá incluirse la Gaceta Oficial, leyes, reglamentos, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección Jurídica</p>
<p>II. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>III. La relativa a sus funciones más relevantes que deberá incluir los indicadores de gestión;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Evaluación</p>
<p>IV. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Público, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y en su caso, dirección electrónica oficial;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>V. El perfil de los puestos de los servidores públicos y el curriculum de quienes ocupan esos puestos;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>

<p>VI. Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>VII. Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó, con motivo de su encargo o comisión;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral con datos mensuales</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>VIII. La relación de sus bienes y el monto a que ascienden los mismos siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Anual</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de febrero de 2015</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>IX. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Ente Obligado y el seguimiento a cada una de ellas</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Semestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de agosto de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Oficina de Información Pública</p>

<p>X. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:</p> <p>a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;</p> <p>b) Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;</p> <p>c) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;</p> <p>d) Las bases de cálculo de los ingresos;</p> <p>e) Los informes de cuenta pública;</p> <p>f) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y</p> <p>g) Estados financieros y balances generales, cuando así proceda;</p>	Si aplica	Anual	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
<p>XI. La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen. Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones en los términos de Artículo 37 de esta Ley;</p>	Si aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Oficina de Información Pública; Dirección Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>XII. Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia y de la Oficina de Información Pública;</p>	Si aplica	Mensual	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de febrero de 2015 15 de marzo de 2015 15 de abril de 2015 15 de mayo de 2015 15 de junio de 2015 15 de julio de 2015 15 de agosto de 2015 15 de septiembre de 2015 15 de octubre de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de diciembre de 2015 15 de enero de 2016</p>	Oficina de Información Pública
<p>XIII. Los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	Si aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal</p> <p>Ley de Archivos del Distrito Federal</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	Dirección de Administración y Finanzas

<p>XIV. La relación del número de recomendaciones emitidas al Ente Obligado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>XV. Con respecto a las auditorías y revisiones, un informe que contenga lo siguiente: a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los Entes Públicos; b) El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó; c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el Ente Público.</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Semestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de agosto de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>XVI. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados Financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes; No aplica.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Anual</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>XVII. Los convenios institucionales celebrados por el Ente Obligado especificando el tipo de convenio, con quien se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Coordinación Ejecutiva del PREBU</p>

<p>XVIII. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, vigencia, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>XIX. Los informes que debe rendir el Ente Público, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada; Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Coordinación del Programa Niños y Jóvenes Talento; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Informática; Oficina de Información Pública</p>
<p>XX. Los servicios y programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Coordinación del Programa Niños y Jóvenes Talento</p>
<p>XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias;</p>	<p>Si aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	<p>Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Coordinación del Programa Niños y Jóvenes Talento</p>
<p>XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>

XXIII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Dirección de Administración y Finanzas
XXIV. Los programas operativos anuales y/o de trabajo de cada uno de los Entes Públicos; En proceso;	Si aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015	Dirección de Administración y Finanzas
XXV. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
XXVI. Cuenta Pública; y	Si aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de junio de 2015	Dirección de Administración y Finanzas

<p>XXVII. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida; 2. Los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 5. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada; y 6. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma. <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los motivos y fundamentos legales aplicados; 2. En su caso, las cotizaciones consideradas; 3. El nombre de la persona adjudicada; 4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 5. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; y 6. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación. <p>Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.</p>	Si aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016</p>	Dirección de Administración y Finanzas
---	-----------	------------	--	--	--

Artículo 15.- Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Ejecutivo, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y política que a continuación se detallan:

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
<p>I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;</p>	No aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	No aplica	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
<p>II. En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) En su caso las que fueron desestimadas; b) En cuántas se ejerció acción penal; c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal; d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad; e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo; 	No aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p>Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	No aplica	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

<p>III. Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso así como el destino al que se aplicaron;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Secretaría de Finanzas del Distrito Federal</p>
<p>IV. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal</p>
<p>V. El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal</p>
<p>VI. Los listados de las personas que han recibido extensiones, condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Secretaría de Finanzas del Distrito Federal</p>
<p>VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	<p>No aplica</p>	<p>Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal</p>

VIII.- Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Coordinación Ejecutiva del PREBU
IX.- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Evaluación
X.- La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Coordinación del Programa Niñas y Jóvenes Talento
XI. Los usos de suelo a través de mapas y planos ge referenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal
XII. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, y	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

XIII. Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio.	No aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Dirección de Administración y Finanzas
---	-----------	-------	---	-----------	--

Artículo 18 BIS. Además de lo señalado en el artículo 14, los fideicomisos y fondos públicos, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
I. Nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al Fideicomitente, al Fiduciario y al Fideicomisario;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
II. Sector de la Administración Pública a la cual pertenecen;	Si aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
III. El monto total, el uso y destino de los subsidios, donaciones, transferencias, aportaciones o subvenciones que reciban;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas

IV. Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;	Si aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
V. Las modificaciones que en su caso sufran los contratos o decretos de creación del fideicomiso o del fondo público, y	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
VI. Causas y motivos por los que se inicia el proceso de extinción de fideicomiso o fondo público, especificando de manera detallada los recursos financieros destinados para tal efecto.	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Administración y Finanzas
VII. Reglas de operación y cualquier otra normatividad interna de fideicomiso o fondo público, con independencia de su denominación, sea o no publicada en el Gaceta Oficial del Distrito Federal;	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Coordinación del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento; Dirección de Educación Garantizada; Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes; Coordinación Ejecutiva del PREBU; Dirección Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas
VIII. Impacto social derivado del cumplimiento de las acciones que realiza el fideicomiso o fondo público;	Si aplica	Anual	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de febrero de 2016	Dirección de Evaluación

IX. Actas de los comités técnicos y otros órganos colegiados con funciones directivas en el fideicomiso o fondo público, cualquiera que sea su denominación; y	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección Jurídica, Oficina de Información Pública, Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
X. Indicadores de Gestión del fideicomiso o fondo público y los resultados de su aplicación anual.	Si aplica	Anual con datos trimestrales	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Evaluación

Artículo 25. Toda información que brinden los Entes Obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

- I. El monto;
- II. El lugar;
- III. El plazo de ejecución;
- IV. La identificación del Ente Obligado ordenador y responsable de la obra;
- V. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y
- VI. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
Texto único de la norma.	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Dirección de Administración y Finanzas

Artículo 27. El órgano de control de la gestión pública y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, deberán proporcionar, a solicitud de parte, los resultados de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal que de cada sujeto obligado realicen. Al proporcionar la información referida deberán claramente señalar la etapa del procedimiento y los alcances legales del mismo.

Asimismo, el órgano de control de la gestión pública deberá publicar la relación de todas las vistas dadas por el Instituto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta Ley, incluyendo el motivo que las originó y el seguimiento que se les dio.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
Texto único de la norma.	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Oficina de Información Pública

Artículo 28.- Los Entes Públicos deberán de tener en la página de inicio de sus Portales de Internet una indicación que señale el sitio donde se encuentre a la que se refiere este capítulo. Además las páginas deberán contar con buscadores temáticos con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
Texto único de la norma.	Si aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	15 de mayo de 2015 15 de agosto de 2015 15 de noviembre de 2015 15 de febrero de 2016	Dirección de Informática

Artículo 29. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el Ente Obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro al que se refiere este Capítulo.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
----------	---------------	--------------------------	-------	----------------------	------------------

Texto único de la norma.

Si aplica

Anual

Ley de Transparencia ,
Acceso a la Información
Pública y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de
México
Criterios y metodología de
evaluación de la información
pública de oficio que deben
dar a conocer los Entes
Obligados en sus portales de
Internet

15 de febrero de 2015

Oficina de Información Pública

Artículo 30. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los Entes Públicos de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

Fracción	Aplicabilidad	Periodo de Actualización	Norma	Fecha de Publicación	Área Responsable
NT	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica	Dirección de Administración y Finanzas